

dad se le hizo en el Ayuntamiento de veinte y tres de Septiembre na
bre pasado de proximo à fin de que en su nombre se mostrase para
re en el Real y Supremo Consejo de Castilla sobre el Despacho que
óbrubieron de este tribunal para que se suspendiése la Reintegración
del Nuevo Pósito de Labradores y que dho. Agente se le encar
go que si alguna Exponer hiziera la Contradicción en dho. Consejo à fin de
que permaneciera la cobranza y con efecto la à executado y te
niendo logrado Despacho à pedimento de esta Ciudad para lo
que se manda pedimento de dha. parte de Diputados se suspen
dió llegando dho. Agente à sacar el Despacho correspondiente
de l^{ra} S. de Camara en contra la Nobedad por Nuevo Recurso que
hizieron Antonio Perez y consortes con una Representación que
executó la Congregación de Curas como mas por entonces lo acre
dita dha. Carta que envío en que dho. Agente se prebiene se le
vniere Certificación por donde conste la cosecha que de trigo y
Zeuada se ha cogido este presente año que por las Raciones del
Framero se podía sauear para desbarrer la Indisposición con que
van caminado las contrarias del suscriable estado de este Pueblo
y también se vniere testimonio del Numero de Diputados por
auer estos echo los mas sus pagas en sus Respectiveas Diputa
ciones y también testimonio del Mando publicado para la sus
pension del Pago y considerando el que dice executar estas Dil
gencias con la mayor prontitud conben drá también el que esta Ciu
dad se s'va disponer el que el Depositario del Nuevo Pósito de
Labradores Certifique que Diputaciones an pagado y las que an
dado principio de cuyo contenido Inteligenciada esta Ciudad como
también del contenido de dha. Carta - Acordo se deducan dho. tes
timonios y demas que tozgan por conbeniente los que se pongan en
poder del Señor Procurador General para su Remisión y por lo
Cavalleros Comisarios de Legacias se escrivá al Señor Prie

